

CONTEXTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESTUDIO PREVIO 30048

Fecha:	09/10/2020
Estudio previo:	30048

Objeto del Proceso de Contratación	Adherir al convenio interadministrativo de asociación # 2879 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento
Partícipes del Proceso de Contratación:	Secretaria de Suministros y Servicios - Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento
Ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación:	Ciudadanía en general
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de contratación:	ampliamente en la realización de estos Procesos de selección. Las disponibilidades presupuestales corresponden a valores iniciales de las necesidades que se pretenden satisfacer con esta Contratación. CDP 4000102865
Las condiciones geográficas y de acceso, del lugar en el cual se debe cumplir el Objeto del Proceso de Contratación:	La ejecución del proyecto se realizará en el Municipio de medellín y sus corregimientos, se cuenta con la infraestructura tecnológica requerida, lo que facilita su ejecución de manera satisfactoria
El entorno socio-ambiental	El contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio de Medellín y el presupuesto destinado para su aplicación
las condiciones políticas:	Son adecuadas y no está afectado por procesos de elecciones del orden Nacional, Departamental o Municipal.
los factores ambientales:	La adquisición de estos productos no interfiere con el medio ambiente, así como tampoco el clima, afecta la prestación del servicio.
El sector del Objeto del Proceso de Contratación y su mercado:	El presente convenio interadministrativo esta enmarcado para desarrollar e implementar la primera fase del programa de las iniciativas creativas y culturales de Medellín

<p>La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación:</p>	<p>El artículo 209 de la Constitución Política consagra #La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad(<>,<,>) eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>Además el artículo 6 de la ley 489 de 1998 determina que: #En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.</p> <p>En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares#</p> <p>En virtud de ello, el Municipio de Medellín con la finalidad de cooperar para el cumplimiento de funciones propias se asocia con El Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento, configurándose así la</p>
<p>Experiencia propia y de otras entidades estatales en Procesos de Contratación de este tipo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura • Área Metropolitana valle de Aburra • Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia • Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA
<p>La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:</p>	<p>El presupuesto es suficiente, para definirlo se tuvo en cuenta: la propuesta presentada por la entidad que se apoyará y su pertinencia y articulación con el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020</p>

NOTA: El contexto de los riesgos hace parte integral de la matriz de riesgos previsibles.

1

1